

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

EXP. N°2019-01153.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte demandante (Núm. 14), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía para la garantía real hipotecaria que promovió la **TITULIZADORA COLOMBIANA S.A., HITOS**, como endosatario de la **COOPERATIVA FINANCIERA “CONFIAR”**, contra el señor **CARLOS ANDRÉS CUBILLOS CASTRO**.

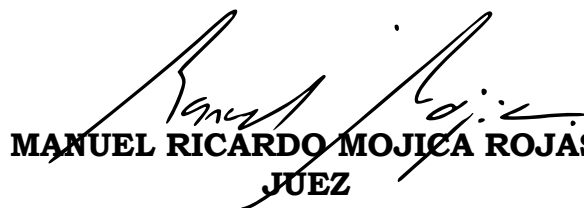
SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Oficiese de conformidad.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos allegados como títulos de ejecución junto con los consignados a órdenes del Despacho a órdenes y expensas de la parte demandada.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 122 FIJADO HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE**
2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **e7033ce576af97aee93156d950f94215761f72f141bc6ad4299f114bf1bf78e2b**
Documento generado en 29/09/2021 09:39:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>